

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Reconstruir un 2º piso.-

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 25 de Agosto de 1934

Vence 25 de Febrero de 1934 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No.

26.1147-2.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relatives a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Alberto Vargas F. para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 620 mts. de altura, de Clase II. de edificación, en la calle Pedro de Valdivia N.º 491. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario Alberto Vargas F. domicilio P. del Valdivia 491. -
 " " Arquitecto Augusto Ibañez del C. domicilio Colco-Colo 518
 " " matrícula N.º patente N.º
 " " Constructor Administración domicilio
 " " matrícula N.º patente N.º
 N.º del Rol de avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 81. mts. 2.

386
41

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable No hay
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copia
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias.-
- 8.º Planos de detalles
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Varios Presupuesto. - Ciento diez y siete mil ochocientos setenta y tres pesos. - (\$117,873.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Percepciones	edificación Boleta N.º 4.069.-	\$ 177.-
"	Inspección	300.-
"	Lib. control	10.-
"	Adic. edificación	354.-
"	Ley 6425	200.-
	Matampillas	16.-
		1.057.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

85-111

